

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA. No. PAF-ICBFGS-I-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08 DE JULIO DE 2021

De conformidad con el Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. PAF-ICBFGS-I-053-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 25 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiséis (26) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre, conforme con lo siguiente:

| No. | PROPONENTE | CONFORMADO POR |
|-----|--|--|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. 19.399.373 DE BOGOTÁ D.C. | N/A |
| 2 | CONSORCIO EDIFICACIONES ET Representante ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375 | Integrante N° 1 ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 RT TERRA S.A.S NIT: 900.579.055-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375 |
| 3 | JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC. 91.514.205 | N/A |
| 4 | CONSTRUOBRAS C&M S.A.S | NIT. 900.506.471-3 Representante Legal CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO CC. No. 78.075.531 |
| 5 | RM INGENIEROS S.A.S | NIT. 900.345.967-2 Representante Legal: JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO |

| | | |
|----|--|--|
| | | CC. 79.737.691 |
| 6 | DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C.: 79.557.205 DE BOGOTÁ D.C. | N/A |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTORES 2021 REPRESENTANTE PRINCIPAL ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN C.C. No. 79.591.669 DE BOGOTA REPRESENTANTE SUPLENTE ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO C.C. 1.0266.577.860 de Bogotá | Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.414.871-0 Representante Legal Suplente: ISA HELENA ALICIA MORA FRANCO C.C. No. 24.573.320 Representante legal principal Vargas Vives Alfonso CC 85461395 Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.956.142-5 GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR C.C. No. 52.803.400 Porcentaje de Participación: 50 % |
| 8 | CONSORCIO FUSA SACÚDETE Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ(Principal) CC. No. 1.022.347.445 ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ(Suplente) CC. No. 1.077.968.979 Conformado por: | Integrante No. 1. GEAGOR S.A.S N.I.T. : 900.544.313-1 Representante Legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. No. 1.077.968.979 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. BALER INGENIERIA S.A.S N.I.T. : 900.264.015-8 Representante Legal (Principal) LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ(Principal) CC. No. 1.022.347.445 Representante Legal (Suplente) BLANCA INES ORTIZ CARRANZA C.C. 20.654.235 Porcentaje de Participación: 50 % |
| 9 | ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS | NIT. 900.157.444-6 Representante Legal GUILLERMO GIL RÍOS CC. No. 1040731254 |
| 10 | CONSORCIO CGG3 Representante Legal (Principal) CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715 Representante Legal (Suplente) GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. 80.876.580 | Integrante No. 1. G3 INGENIEROS S.A.S. N.I.T. : 900.006.369-4 Representante Legal (Principal) CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715 Representante Legal (Suplente) GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. 80.876.580 Porcentaje de Participación: 70 % Integrante No. 2. CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715 |

| | |
|--|-----------------------------------|
| | Porcentaje de Participación: 30 % |
|--|-----------------------------------|

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

| Nº | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|----|------------------------------|-----------|------------|---------|---------------|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO EDIFICACIONES ET | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 3 | JUAN CARLOS JAIMES ACERO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | CONSTRUOBRAS C&M S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | RM INGENIEROS S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 6 | DONAL BOGOTA BAUTISTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTORES 2021 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 8 | CONSORCIO FUSA SACÚDETE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 9 | ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 10 | CONSORCIO CGG3 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 02 al 06 de julio de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

3.1.A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado.

- ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

| Correo de Subsanación |
|---|
| <p>De: Enrique Tovar <enrgetbproyectos@gmail.com> Enviado: viernes, 2 de julio de 2021 2:13 p. m. Para: Convocatorias Infraestructura ICBF <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION</p> <p>Buenas tardes Con el fin de dar cumplimiento a las observaciones realizadas en INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES me permito remitir lo solicitado.</p> <p>Cordialmente</p>  <p>Arquitecto Enrique Alonso Tovar Baquero</p> |
| Respuesta |
| <p>El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.</p> |

3.2. Por otro lado, no se presentaron documentos de subsanación ni observaciones por parte del proponente **CONSORCIO INTERVENTORES 2021**, al correo establecido para tal fin en los Términos de Referencia convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co.

Al respecto, el inciso sexto del numeral 1.28.1., de los términos de referencia establece que:

“Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co”.

Concordante con lo anterior, en el cronograma de la convocatoria y en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el primero de julio de 2021, se reiteró el correo electrónico previsto para envío de subsanaciones y observaciones.

Igualmente, los incisos 2, 3 y 4 del numeral 1.7. CORRESPONDENCIA, de los términos de referencia, reiteran el correo a través del cual el interesado o proponente **debe** remitir documentos (observaciones o subsanaciones) relacionados con la convocatoria, así:

“Los demás documentos que el interesado y/o proponente generen y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, deberá(n) ser remitido(s) al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo, en un solo correo electrónico. Si requiere enviar documentos con mayor capacidad a los 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener la precaución de que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos en el cronograma, para que sean tenidos en cuenta por la Entidad.

Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada a través de /los medio(s) de correspondencia aquí establecido(s).

La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.” Negrilla fuera de texto.

En tal sentido, se configura el rechazo de la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERVENTORES 2021** con sustento en causal No. 1.37.26 de los términos de referencia que establece lo siguiente:

“1.37.CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 08 de julio de 2021, en el Comité de Contratación No. 129, se presentó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes con el siguiente resultado:

| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|----|------------------------------|----------|------------|---------|------------|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO EDIFICACIONES ET | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 3 | JUAN CARLOS JAIMES ACERO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

| | | | | | |
|----|------------------------------|-----------|--------|--------|------------|
| 4 | CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | RM INGENIEROS S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 6 | DONAL BOGOTA BAUTISTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTORES 2021 | RECHAZADA | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADA |
| 8 | CONSORCIO FUSA SACÚDETE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 9 | ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 10 | CONSORCIO CGG3 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|------------------------------|--|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 2 | CONSORCIO EDIFICACIONES ET | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 3 | JUAN CARLOS JAIMES ACERO | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 4 | CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 5 | RM INGENIEROS S.A.S. | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 6 | DONAL BOGOTA BAUTISTA | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTORES 2021 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 8 | CONSORCIO FUSA SACÚDETE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 9 | ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 10 | CONSORCIO CGG3 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AM-BIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

| PROPONENTE 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. 19.399.373 DE BOGOTÁ D.C. | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 1 a 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, identificado con la CC. No. 19.399.373 |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | No Aplica | No Aplica | Integrante 1: No Aplica |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | No Aplica | No Aplica | Integrante 1: No Aplica |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural. | 2.1.1.4. | 4 | CUMPLE | Se aporta la CC del proponente |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 5 | CUMPLE | Certificados expedidos el 15 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 6 | CUMPLE | Certificados expedidos del 15 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 7 | CUMPLE | Certificados expedidos del 15 de junio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 8 | CUMPLE | Certificados expedidos el 15 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 | 2.1.1.8. | 9 a 11 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR |

| | | | | |
|---|-----------------------|----------------------|-------------------|---|
| <p>25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$207.883.610) 10% \$20.788.361,00</p> | | | | <p>Póliza No.: 21-45-101334609 Tomador: TOVAR BAQUERO, ENRIQUE ALONSO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$20,788,361.00 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000030242473 de la póliza de seriedad de la oferta.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 12 | CUMPLE | Se aporta Rut |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 15, 13 -14 | CUMPLE | El proponente aporta certificación de pago de seguridad social y certificado de exoneración de aportes parafiscales de fecha 25 de junio de 2021. Aporta Planilla de pago de aportes al sistema asociada al mes de junio de 2021. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil | 2.1.1.11. | 16 a 17 | No Aplica | No Aplica – Se abona la propuesta por Ingeniero Civil. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | Subsanación 1 a 4 | CUMPLE | Mediante documentos de subsanación, el proponente allega documentación de abono de la propuesta por parte del Ingeniero Civil MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS, identificado con la CC. 3.137.389, quien acredita su calidad aportando copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA y copia de la cédula de ciudadanía. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 18 a 73 | Consultado | Se aporta RUP de fecha 15 de junio de 2021. Se consulta el RUES el 30 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas. |

| | | | | |
|--|-----------|-------------------|---------------|--|
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se consulta el 30 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar. |
| CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-053-2021 , se tiene que la propuesta presentada por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE . | | | | |
| <p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</u> <u>(Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: No reporta contratos FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: Adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-JU-I-064-2019 FIDUAGRARIA: No reporta contratos.</p> <p>El proponente No incurre en contratación de contratos.</p> | | | | |

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-053-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE 7: CONSORCIO INTERVENTORES 2021

REPRESENTANTE PRINCIPAL
ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN
C.C. No. 79.591.669 DE BOGOTA

REPRESENTANTE SUPLENTE
ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
C.C. 1.0266.577.860 de Bogotá

Conformado por:

**Integrante No. 1.
AVV CONSULTORIA S.A.S.**

NIT. 900.414.871-0
Representante Legal Suplente: ISA HELENA ALICIA MORA FRANCO
C.C. No. 24.573.320

Representante legal principal
Vargas Vives Alfonso
CC 85461395

Porcentaje de participación 50%

**Integrante No. 2.
CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S**

NIT. 900.956.142-5
GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR
C.C. No. 52.803.400

Porcentaje de Participación: 50 %

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 3-6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN, identificado con la CC. No. 79.591.669 en calidad de representante legal, señala integrantes y nacionalidad. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 8 a 13 Integrante 2: 15-20 | RECHAZADA | <p>Integrante 1: AVV CONSULTORIA S.A.S. Fecha de expedición: 24 de junio de 2021. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Documento Privado del 16/02/2011, inscrito(a) en Cámara de Comercio de Bogotá el 17 de Febrero de 2.011. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: El representante legal tiene limitación por cuantía para celebrar contrato y asociaciones hasta por 80 SMMLV. – NO CUMPLE</p> <p>Revisor Fiscal: CONTACARIBE S.A.S. NIT. No. 802.014.477 Celmina Rodriguez Barraza. CC. 32.608.980</p> <p>Integrante 2: CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S Fecha de expedición: 15 de junio de 2021. Domicilio: Bogotá. D.C. Término de Constitución: por documento privado de accionistas de fecha 04 de abril de 2016, inscrita el 04 de abril de 2016. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ / RECHAZADA</p> <p>Conforme con lo señalado en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, el proponente no cumplía con el requisito del certificado de existencia y representación legal</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>de la sociedad AVV CONSULTORIA S.A.S. expedido por la cámara de comercio, al registrar una limitación para contratar por cuantía, así:</p> <p><i>“(...) 8. No requerirá autorización alguna para celebrar los siguientes actos o contratos: a) la celebración de contratos hasta 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes; (...) (vii) cualquier inversión, contrato de asociación u operación similar, en o con otras sociedades hasta por 80 salarios mínimos o legales mensuales vigentes.”</i></p> <p>El presupuesto de la presente convocatoria conforme a la limitación señalada, requiere de autorización.</p> <p>Por lo anterior, se requirió subsanar el requisito <u>aportando la autorización del órgano competente de la sociedad AVV CONSULTORIA S.A.S., para quien ejerce la representación legal, para los efectos establecidos de la presente convocatoria de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia:</u></p> <p><i>“(...) 3. <u>Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</u></i></p> <p><i>4. <u>Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.” Subrayado fuera del texto).</u></i></p> |
|--|--|--|---|

| | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|
| | | | <p>A pesar de lo requerido en los términos de referencia, numeral 1.28.1., inciso 6, <i>“Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co”</i>; el proponente no presentó subsanaciones ni observaciones al informe.</p> <p>Para efectos de subsanar u observar, además de lo señalado, en el cronograma del proceso y el Informe Preliminar se estableció el correo electrónico para el efecto como puede advertirse a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1228 560 1848 657"> <tr> <td data-bbox="1228 560 1549 657">Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes</td> <td data-bbox="1549 560 1848 657">Desde el 02 al 06 de julio de 2021 A través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm</td> </tr> </table> <p>(...)</p> <p>Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co , DESDE EL 02 AL 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma del proceso.</p> <p>Para constancia, se expide el primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).</p> <p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</p> <p>Igualmente, los incisos 2, 3 y 4 del numeral 1.7. CORRESPONDENCIA, de los términos de referencia, reiteran el correo a través del cual el interesado o proponente debe remitir documentos (observaciones o subsanaciones) relacionados con la convocatoria, así:</p> <p><i>“Los demás documentos que el interesado y/o proponente generen y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, deberá(n) ser remitido(s) al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo, en un solo correo electrónico. Si requiere enviar documentos con mayor capacidad a los 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener la precaución de que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos en el cronograma, para que sean tenidos en cuenta por la Entidad.</i>”</p> | Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes | Desde el 02 al 06 de julio de 2021 A través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm |
| Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes | Desde el 02 al 06 de julio de 2021 A través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm | | | | |

| | | | | |
|--|------------------------|---|---------------|---|
| | | | | <p><i>Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada a través de /los medio(s) de correspondencia aquí establecido(s).</i></p> <p><i>La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.</i> Negrilla fuera de texto.</p> <p>En tal sentido, se configura el rechazo de la oferta con sustento en causal No. 1.37.26 que establece “<i>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i>”</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 22 a 24 | CUMPLE | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Representante Suplente: Se designa</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conjunta y Solidaria</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO INTERVENTORES 2021, estará comprendida entre la fecha de cierre de la Oferta, hasta la fecha en la cual las partes contratantes aprueben el documento de liquidación total del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos) y un año (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural. | 2.1.1.4. | Representante consorcio 26 Integrante 1: 27 Integrante 2: 28 | CUMPLE | <p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p> |

| | | | | |
|--|----------|---|---------------|--|
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante Legal 30 Integrante 1: 31-34 Integrante 2: 32 a 33 | CUMPLE | Representante Legal: Certificado expedido el 24 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificados expedidos el 24 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificados expedidos el 24 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante Legal 37 Integrante 1: 37 - 40 Integrante 2: 38 - 39 | CUMPLE | Representante Legal: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado expedido el 24 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 24 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Representante Legal 46 Integrante 1: 44 Integrante 2: 42 | CUMPLE | Representante Legal: Certificados expedidos el 24 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: Certificado expedido el 24 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado expedido el 24 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante Legal 48 Integrante 1: 49 Integrante 2: 50 | CUMPLE | Representante Legal: Certificados expedidos el 24 de junio de 2021. no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 1: Certificado expedido el 24 de junio de 2021. no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: Certificado expedido el 24 de junio de 2021. no se encuentra vinculado al Sistema RNMC |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 25 de octubre de 2021 | 2.1.1.8. | 52 a 56 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 15-45-101129186 |

| | | | | |
|--|----------------------------------|--|-------------------------|---|
| <p>Valor Presupuesto oficial: (\$207.883.610) 10% \$20.788.361,00</p> | | | | <p>Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$20.788.361 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 10 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000030282693 donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se adjunta con la propuesta.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>Integrante 1: 32 a 66 Integrante 2: 58 a 61</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2021.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1: 68 Integrante 2: 61</p> | <p>RECHAZADA</p> | <p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por la revisora fiscal del del integrante persona Jurídica.</p> <p>No se Aportan del revisor fiscal, los documentos requeridos en los términos de referencia, tales como copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. – NO CUMPLE</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 24 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica.</p> <p>NO SUBSANÓ / RECHAZADA</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:</p> |

| | | | | | |
|---|---|--|--|---|---|
| | | | <p><i>“(…) Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p> <p>El proponente DEBÍA SUBSANAR el requisito aportando los documentos del revisor fiscal conforme lo requerido en los términos de referencia.</p> <p>A pesar de lo requerido en los términos de referencia, numeral 1.28.1., inciso 6, <i>“Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co”</i>; el proponente no presentó subsanaciones ni observaciones al informe.</p> <p>Para efectos de subsanar u observar, además de lo señalado, en el cronograma del proceso y el Informe Preliminar se estableció el correo electrónico para el efecto como puede advertirse a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1228 803 1848 901"> <tr> <td data-bbox="1228 803 1549 901">Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes</td> <td data-bbox="1549 803 1848 901">Desde el 02 al 06 de julio de 2021 A través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm</td> </tr> </table> <p>(…)</p> <p>Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co , DESDE EL 02 AL 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma del proceso.</p> <p>Para constancia, se expide el primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).</p> <p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</p> <p>Igualmente, los incisos 2, 3 y 4 del numeral 1.7. CORRESPONDENCIA, de los términos de referencia, reiteran el correo a través del cual el interesado o proponente debe remitir documentos (observaciones o subsanaciones) relacionados con la convocatoria, así:</p> <p><i>“Los demás documentos que el interesado y/o proponente generen y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, deberá(n) ser remitido(s) al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales no</i></p> | Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes | Desde el 02 al 06 de julio de 2021 A través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm |
| Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes | Desde el 02 al 06 de julio de 2021 A través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm | | | | |

| | | | | |
|--|-----------|---|--------|--|
| | | | | <p>podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo, en un solo correo electrónico. Si requiere enviar documentos con mayor capacidad a los 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener la precaución de que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos en el cronograma, para que sean tenidos en cuenta por la Entidad.</p> <p>Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada a través de /los medio(s) de correspondencia aquí establecido(s).</p> <p>La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.” Negrilla fuera de texto.</p> <p>En tal sentido, se configura el rechazo de la oferta con sustento en causal No. 1.37.26 que establece “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p> |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 75 a 78 | CUMPLE | La representante legal cumple con la titulación requerida y abona la propuesta. ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN, acredita ser INGENIERIO CIVIL, con Matrícula No. 2520257441 CND y Cédula No. 79.591.669 de Bogotá D.C. Además allega la Matrícula Profesional de Ingeniera Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 80 a 172 Integrante 2: 173 a 199 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aporta certificado del RUP de fecha 24 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 30 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 2: Se aporta certificado del RUP de fecha 24 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 30 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> |

| | | | | |
|---|-----------|-------------------|---------------|--|
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se consulta el 30 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar. |
| CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-053-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO INTERVENTORES 2021, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia. En consecuencia, su propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.26. de los Términos de Referencia. | | | | |
| <p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: El Integrante AVV Consultorias S.A.S., fue adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-JU-I-013-2020 con contrato vigente. FIDUAGRARIA: No reporta contratos,</p> <p>No incurre en concentración de contratos.</p> | | | | |